



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-09 0007262

HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de octubre de 2009, se ha otorgado ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **ALMACENES PROMOCIONES S. A., ALMAPROM;**

QUE el señor Manuel Isaac Muñoz Paz, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, con el patrocinio de la abogada Betty Muga Passailaigue, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-09-01422**, de 18 de noviembre de 2009, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **ALMACENES PROMOCIONES S. A., ALMAPROM;** constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Durán, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de agosto de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



A2 JZVAVAP
Coralia
Exp. No. 71109
Trámite # 43456 (2009)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-09 0007823

HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el 12 de octubre de 2009, se ha otorgado una escritura pública de reforma de estatuto concerniente a la compañía **ALMACEN PROMOCIONES S. A., ALMAPROM**;

QUE el 20 de noviembre de 2009 se expidió la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0007262**, aprobando la reforma de estatuto de la compañía **ALMACEN PROMOCIONES S. A., ALMAPROM**, la misma que hasta la presente fecha no ha sido inscrita en el Registro Mercantil correspondiente;

QUE se verifica que la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0007262** de 20 de noviembre de 2009, aprobatoria de la escritura de reforma de estatuto otorgada ante Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil el 12 de octubre de 2009 registra equivocadamente el nombre de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-09-01540** de fecha 8 de diciembre de 2009, para proceder a rectificar la referida Resolución;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM-08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0007262** de 20 de noviembre de 2009, debiéndose leer **ALMACEN PROMOCIONES S. A., ALMAPROM** cada vez que se indica el nombre de la compañía, en lugar de **ALMACENES PROMOCIONES S. A., ALMAPROM**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil a

- 9 DIC 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



JZV/VAP
Coralia

Trámite No. 43456 (2009)